40万台市经元的政治	FICHA D	DE ANÁLISIS	DE PREFAC	TIBILIDAD DE OBRA F	PÚBLICA	Property and
FECHA DE LA INSPECCIÓN: Nro. TRÁMITE SITRA:	2024-05-13 MQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-			Presupuestos Participativos 2024-2025		Territoral Quito
1.1 Administración Zonal:	Admini	stración Zonal Eug	1. INFORMAC genio Espejo	CIÓN BÁSICA 1.2 Parroquia	THE RESERVE	(ñaquito
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):		Eugenia Espejo		1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :		AYA ALTA Y BAJA
1.5 N° Predio Intervención (referencial)	1:	801528		1.6 Ubicación:		Calle N32h
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	ACCUPATION OF THE PARTY OF THE	X 0	1.8 Uso de Suelo:		Residencial
X:-0.190196	Y:-78.471177	(Inicia del Proyec	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	ncia: Coordenadas TMQ		(Fin del Proyecto)
2.1 Tipo de Requerimiento:	Х	Espacio Públic	2. REQUER	Vialidad		Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento: Desde: Hasta:	REHABILITACION P	PARQUE, PREDIO NE	IC 801528, BARRI	IO BELLAVISTA ALTA, PARROQUIA IF	Адипо г	.3 ID Vía: N/A
3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI X NO	Contract of the Party of the Pa	ONDICIONANTES ido vial (APROBADO)		
3.3 Afectaciones: 3.5 Barrio Regularizado:	N/A N/A	SI X NO	X 3,4 Red E		N/A X	SI NO
Observaciones: 3.7 Alcantarillado:	Name and St	SI X NO	Observac			a ly lac
Observaciones:	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	SI X X	3.8 Agua Observac		White the Party of	SI X NO
3.9 Interferencia con MetroQ: En el sector no existe influencia o	ni in s	SI NO	X 3.10 Uso	de Suelo	Comercial	Residencial
5.1.1 Sitio de Intervención : 5.1.3 Longitud / Ancho : 5.1.4 Área (m2) :	0,00 n	1626,52 mZ	5.1.5 Cap	os Físicos ado del sitio de Intervención: Bueno X va de Rodadura : TIPLES INTERVENCIÓN PARQUE IN		Malo Aplica
5.1.6 Detailes y alcance de la intervención :	siguientes Pintura ca Juego de : Rotura de Reparació Juegos int Césped sir	trabajos para la rec encha de futbol arcos múltiple básq e acera que se esta in de juegos infanti dusivos ntético para el área	cuperación del par uet y futbol utilizando de form es de los juegos.			
'omando en consideración lo que s 'Art. 477 Determinación de los cri- ciudadana, serán las responsables d incluyendo entre otros criterios la p las estadísticas y censos del país." 'Art. 479 De la priorización del gas	enala el Codigo Mic iterios para el preso de determinar los co población total veri sto Las prioridade	unicipal para el bist upuesto participativ riterios bajos los cu ficada o estimada a s de gasto de inver	5,2 ANÁLISIS e rito Metropolitan xo la Secretaría o iales se establece i la fecha y poblac sión de la adminis	ECONÓMICO no de Quito en sus articulos 4// y 4 de Planificación en codrdinación co el monto asignado a cada parroqui ción de grupos vulnerables y de ate stración zonal, se establecerán en f	79: in la Secretaria encargada la a destinarse para los pr nción prioritaria determin unción de los lineamiento	de la participación resupuestos participativos, nada por el ente oficial de os del Plan Metropolitano o
Desarrollo y Ordenamiento Territor grupos de atención prioritaria, pers El procedimiento de priorización se obras públicas, servicios públicos, p de los presupuestos participativos. La priorización de obras, programas	ionas en situación d rá definido en el re programas y proyec s y proyectos a nive	de vulnerabilidad; y glamento emitido ; tos sociales a propo d barrial y comunal	, ausencia de inve por parte de la Se onerse al Municip , deberán tener p	ersión en años previos, cretaría rectora de la participación do del Distrito Metropolitano de Q ongruencia con el instrumento de l	ciudadana; la asamblea ; ulto para que considere si planificación del núcleo o	parroquial determinará las y financiamiento con fondo rganizacional. Las
deliberaciones de prioridades de ga egalmente registrados en las admir Las obres, programas y proyectos p organismo comunitario correspond Sobre la base de la normativa legal presupuesto para el ejercicio fiscal i	isto de inversión de nistraciones zonale viorizados en territ liente, en coprdinac señalada, las obras	e los presupuestos ; s, tendrán derecho orios comunales se ción con el Gobiern e priorizadas en Asa	participativos será a vez y voto. ejecutarán prevido o Parroquial Rura mbieas Parroquia	án públicas, no obstante, solament a suscripción de un convenio entre IL* ales de Presupuestos Participativos	e los representantes de la el Municipio del Distrito contarán con el financian	s organizaciones sociales, Metropolitano de Quito y
MATERIAL SET SET SETS			5.3 Aspectos Pro		and the second second	A - 17/2
			THE RESERVE OF THE PARTY OF THE			
5.3.1 *Costo R	eferencial de la Ir	ntervención:	i de la companya de l	JSD:	\$26.000,00	SIN INCLUIR

6. ANÁLIS JURÍDICO

BASE LEGAL

CONSTITUCION

El artículo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultadas que las sean atribuldas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el gode y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Artículo 302.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"(...)" Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley."

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Artículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior."

CRDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadania del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Pian Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores y un entre de exclusios."

REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 63 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo;

La Dirección de Asesoria Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos : y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal de las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

7. ANÁLIS SOCIAL

Se da como FACTIBLE la presente solicitud, debido a que esta obra genera apropiamiento de la comunidad del espacio público, mejora las condiciones para la realización de actividades comunitarias y recreativas. No se identifican problemáticas sociales en el sector entre grupos sociales. Se estima como beneficiarios directos a 200 personas y como indirectos 1000

8. FOTOGRAFÍAS







Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10 PECOMENDACIONES

Factible: El proyecto se recomienda rediseñar el área de los juegos infantifes para colocar césped sintético para que la maleza no crezca. Se recomienda poner los juegos inclusivos en el área de la acera que utilizan actualmente para parqueo y se recomienda colocar 4 bolardos para evitar el paso de los carros hacia el parque.

	11. PRE	FACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)	SANGER OF A TAX STATE		
11.1 Factible:	X	11.2 No Factible			
	12.	REFERENCIAS DEL SOLICITANTE	123 - Carlot 14		
12.1 Nombre:	Sr. CRISTIAN SIMBAÑA				
12.2 Teléfono de contacto:	998721168				
12.3 Dirección:	IÑAQUITO				
12.4 Barrio en el que vive:	BELLAVISTA ALTA				

F: F:	Revisado por:	Revisado por:
ARG. PATRICIO HIDALGO	ARIO, MARIA JOSE ESCUDERO	TNLGA, YADIRA CARRERA
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: Your Veller MGS. XAVIER BERMED	LCDA NATALI HAZZO	SOC, SHASKYA CEDEÑO
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA Aprobado por:	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
F:	AGS. FRANCISCO ANDRAGE	
	ADMINISTRADOR/A ZONAL	